

DETALLES DE LA VACANTE**I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL**

Cargo:	Técnico Bibliotecólogo, asimilado a grado 12.	
Código de proceso:	TECBLI-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$713.867.-	44 Horas semanales

PERFIL DE CARGO**I. OBJETIVO DEL CARGO**

Desempeñar funciones en el área de Secretaría aportando sus conocimientos para organizar e implementar un sistema que reordene, clasifique, resguarde y logre la conservación de manera óptima los expedientes sumariales y documentos, además de ejecutar labores administrativas y atención de público en general, con la finalidad de orientar y satisfacer las necesidades de información de los funcionarios.

II. FUNCIONES DEL CARGO

- Mantener orden, según clasificación específica y actualización de los expedites sumariales y documentación varia.
- Resguardar y conservar el archivo histórico de dependencias de la Institución.
- Implementar un registro de la documentación que ingresa y sale del archivo de la unidad.
- Realizar labores de conservación preventiva de los expedientes que se encuentren deteriorados.
- Digitalización de expedientes sumariales y documentos que revistan interés para la Policía de Investigaciones de Chile.
- En general, cumplir otras labores administrativas que el mando le encomiende.

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad Científico-Técnica• Motivación por la Calidad y Precisión• Iniciativa• Evaluación• Orientación a los resultados• Trabajo en equipo
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso.• Integridad.• Orientación a Resultados.• Orientación al Servicio Público.

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Estar en posesión del Título de Técnico Nivel superior de la carrera de Técnico Bibliotecólogo , de 4 semestres de duración a lo menos
Experiencia:	2 años en cargos similares, posterior a la obtención de su título.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo nivel intermedio avanzado de Microsoft Office. • Manejo nivel avanzado de Excel.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 17 de octubre del 2019

Etapa de Postulación	17 al 25 de octubre de 2019
Etapa Curricular	28 de octubre al 06 de noviembre de 2019
Evaluación Técnica	07 al 15 de noviembre de 2019
Evaluación de valoración Global	18 al 22 de noviembre de 2019
Etapa Psicolaboral	25 al 29 de noviembre de 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“TECBLI-01”**, de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .pdf:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título nivel Superior.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada no pasaran el filtro curricular del presente proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349 /

SANTIAGO, 27 NOV. 2018

VISTOS:

a) La necesidad de proveer tres cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Secretaría General.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10°, 12°, 16°, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 03 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para cumplir funciones en la Secretaría General.

2° **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (1) /

*Copie controlada
2018.11.27*